

NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO

PISCINA DE VERANO

SITUACIÓN SANITARIA COVID 19

Como medida de control del aforo permitido y para garantizar las medidas Sanitarias, se establecen dos turnos de horario de Piscina, en el cual al final de cada turno, los usuarios deberán abandonar la misma para realizar Tareas de Desinfección.

TURNO DE MAÑANA: 10:00 a 14:00 horas

TURNO DE TARDE: 15:00 a 20:00 horas.

TELÉFONO CONSULTA Aforo Piscina de Verano: 628 61 44 74

Se podrá acceder a la instalación mediante entrada diaria, abono de 10 usos, abono de temporada.

LOS DISTINTOS TIPOS DE ENTRADA (DIARIA, ABONO 10 USOS, ABONO DE TEMPORADA) NO DA DERECHO A ENTRAR SI EL AFORO ESTÁ COMPLETO.

ACCESO: Será obligatorio acceder a la instalación con mascarilla y respetando cauces de circulación. Se procederá a la desinfección de manos en la entrada de la instalación. La mascarilla es obligatoria en todos los ESPACIOS COMUNES de la instalación y cuando no se pueda garantizar la distancia de seguridad de 1,5 metros.

LOS MENORES DE 12 AÑOS DEBERAN ACCEDER SIEMPRE ACOMPAÑADOS DE UN ADULTO QUE SE RESPONSABILIZARÁ EN TODO MOMENTO DE SU COMPORTAMIENTO EN EL INTERIOR DE LA INSTALACIÓN.

EXISTE SERVICIO DE VESTUARIOS, DUCHAS EN VESTUARIOS. NO HAY SERVICIO DE HAMAQUERO. (Sillas-Hamacas individuales sin servicio de guarda y custodia).

ASEOS CON AFORO LIMITADO.

NO HAY SERVICIO DE PICNIC.

NORMAS A CUMPLIR EN LOS VASOS PISCINA DE VERANO

- Obligatorio DUCHA antes y después de cada baño.
- Recomendable El uso de gorro de baño.
- Obligatorio uso de coletero en caso de pelo largo.
- Obligatorio el uso de bañador para los pequeños y bañador-pañal para bebés.
- Los niños menores de 8 años permanecerán siempre acompañados por un adulto.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO

- Utilización de cremas o aceites en las playas de las piscinas
- Duchas con jabón en las playas de las piscinas
- Entrar vestido y/o calzado a las playas de las piscinas
- Entrar recipientes de cristal al interior del recinto
- Utilización de juguetes u objetos peligrosos en los vasos de las piscinas
- Fumar en el interior de las playas de las piscinas
- Jugar con pelotas, balones, colchonetas, material de flotación que no sean los manguitos o los chalecos homologados por la autoridad competente y bajo la supervisión y autorización del socorrista
- Realizar juegos acuáticos que supongan peligro para la propia persona y/o para los demás bañistas (torres humanas, saltos, volteretas...)

CUALQUIERA DE ESTAS NORMAS PUEDE SER MODIFICADA SEGÚN EL CRITERIO DEL SOCORRISTA

(MÁXIMO RESPONSABLE IN SITU DEL RECINTO DE LAS PISCINAS)

NORMAS SUPERVISADAS Y APROBADAS
POR EL RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN